

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

1100 *Resolución de 1 de febrero de 2017, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

Enero de 2017

Tipos de referencia ¹	Porcentaje
1. Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años	0,087
2. Referencia interbancaria a un año (euríbor)	-0,095
3. Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años	0,122
4. Tipo interbancario a un año (míbor) ²	-0,095

Madrid, 1 de febrero de 2017.–El Director General de Estabilidad Financiera y Resolución, Julio Durán Hernández.

¹ La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio («BOE» de 6 de julio).

² Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 («BOE» de 4 de diciembre).